



EXP-UNC: 0030992/2018

VISTO:

la nota elevada por la Esp.Gabriela S. O. Domján por la cual solicitó licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 19 de junio hasta el 05 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicitó dicha licencia a fin de realizar un intercambio académico con el Prof. Ignacio Rivas Flores y el Grupo de Investigación ProCIE de la Universidad de Málaga (España);

que la Escuela de Ciencias de la Educación tomó conocimiento de las presentes actuaciones;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones e informa que a fojas 7 a 9 la Esp. Domján ha ajuntado las certificaciones solicitadas para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Esp. Domján se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en el Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Area Ciencias de la Educación, con vencimiento en su designación el 23 de febrero de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50° apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Esp. GABRIELA SUSANA O. DOMJÁN, Legajo 32496, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en el Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Ciencias de la Educación, desde el 19 de junio al 05 de julio de 2018.

<u>ARTÍCULO 2º</u>. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 1 9 DIC 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1649

cpk

DT. JUAN PABLO ABRATTE

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES